



***RECOMENDACIONES Y MEDIDAS GENERALES DE
SEGURIDAD PARA DESTINOS TURÍSTICOS FRENTE A
LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL COVID 19***



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

ÍNDICE

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA DESTINOS TURÍSTICOS FRENTE A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL COVID 19	3
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL DOCUMENTO	3
1) INFORMACIÓN SOBRE EL COVID-19	4
2) SIGNOS Y SÍNTOMAS DE COVID-19	4
3) CÓMO SE TRASMITE COVID-19	4
4) CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS DESTINOS TURÍSTICOS.....	5
5) MEDIDAS ORGANIZATIVAS.....	5
6) MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL	6
7) ACTUACIÓN FRENTE A UN POSIBLE CASO COVID-19.....	7
8) ANTE UN CASO COVID-19 CONFIRMADO (RESULTADO LABORATORIAL POSITIVO CON UNA TÉCNICA DE BIOLOGÍA MOLECULAR).....	7
9) PRINCIPIOS A CONSIDERAR A LA HORA DE APLICAR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS:	8
10) CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS.....	8
8) MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN AL VISITANTE	9
9) MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS	9
10) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LAS TAREAS DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES.....	9
11) CON RELACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	10
ANEXO 1. PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA MINIMIZAR LA TRANSMISIÓN FRENTE A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL COVID-19. AGENCIAS DE VIAJES.....	11
ANEXO 2. PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA MINIMIZAR LA TRANSMISIÓN FRENTE A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL COVID-19. SERVICIOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO.....	14
ANEXO 3. PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA MINIMIZAR LA TRANSMISIÓN FRENTE A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL COVID-19. INFORMACIÓN Y GUIADO TURÍSTICO.....	16
ANEXO 4. PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA MINIMIZAR LA TRANSMISIÓN FRENTE A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19. TURISMO DE AVENTURA.	20

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA DESTINOS TURÍSTICOS FRENTE A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL COVID 19

INTRODUCCIÓN

El turismo es un sector económico muy importante en el Paraguay. El actual contexto COVID-19 obliga a establecer protocolos para que la reapertura de los destinos y servicios turísticos no aumente el riesgo de contagio comunitario, así como establecer medidas de protección necesarias para las personas trabajadoras en el sector turístico.

La SENATUR, en base a los instructivos y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS), la Organización Mundial del Turismo y otras fuentes del sector turístico del exterior, ha resuelto elaborar un material que reúna las recomendaciones a ser tenidas en cuenta para los destinos turísticos, con miras a la reapertura del sector turismo tomando precauciones conforme las fases establecidas por el gobierno. El objetivo es ayudar a los destinos y sus gestores a identificar y evaluar los riesgos en la prestación de su servicio, así como la implementación de las mejores prácticas en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este instructivo orientará de manera genérica a los destinos turísticos y sus gestores de todo el territorio nacional, a fin de proporcionar asesoramiento sobre acciones preventivas para la contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

Se entiende por “Destino Turístico” al espacio físico, con o sin una delimitación de carácter administrativo o analítico, en el que un visitante puede pernoctar. Es una agrupación (en una misma ubicación) de productos y servicios, y de actividades y experiencias, en la cadena de valor del turismo, y una unidad básica de análisis del sector. Un destino incorpora a distintos agentes entre los cuales se mencionan en el presente documento:

- a) Administradores del Destino.
- b) Atractivos Turísticos de las diferentes modalidades desarrolladas en el país (Ej: turismo cultural, en áreas naturales, de compras, turismo de sol y playa y otros).
- c) Prestadores de Servicios Turísticos.
- d) Indirectamente, a los Visitantes / Turistas.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

Este documento se centra exclusivamente en los protocolos de higiene y seguridad que deben ser aplicados por los distintos agentes que hacen a un destino turístico de manera a que eviten la dispersión del COVID-19.

1) INFORMACIÓN SOBRE EL COVID-19

Los coronavirus (SARS-CoV2), son una amplia familia de virus, algunos de ellos causan enfermedad que se manifiesta desde un resfriado común hasta enfermedades mucho más severas, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV2).

El COVID-19 representa una nueva cepa de coronavirus identificada por primera vez en China en diciembre de 2019, capaz de causar infecciones respiratorias y otras patologías.

El período de incubación del COVID-19 es de entre 2 y 14 días. Esto significa que se podría considerar libre del COVID-19 a una persona que presente un resultado negativo de la prueba diagnóstica de COVID-19, 14 días después del contacto con alguien con coronavirus confirmado o luego de haber estado en una zona de circulación del COVID-19.

En el caso de una persona con resultado positivo del COVID-19, ésta debe someterse a una cuarentena aislada del resto de la población y, al tratamiento correspondiente de acuerdo a las autoridades sanitarias. Para asegurar la confirmación de persona recuperada de COVID-19 se establece la necesidad de dos resultados negativos sucesivos.

2) SIGNOS Y SÍNTOMAS DE COVID-19

- a) Fiebre (Mayor o igual 37,5 ° C)
- b) Tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad para respirar, dolor de cabeza, náuseas o vómito, pérdida del gusto y del olfato, cansancio extremo, diarrea.

Generalmente, estas infecciones pueden causar síntomas más graves en personas con sistemas inmunitarios debilitados, personas mayores y personas con enfermedades a largo plazo como diabetes, cáncer y enfermedad pulmonar crónica.

3) CÓMO SE TRASMITE COVID-19

Se transmite a través de las gotitas procedentes de la nariz o la boca de una persona infectada. La propagación de COVID-19 ocurre cuando hay contacto cercano (Menos de 2 metros de distancia) con la persona infectada, cuando habla, tose o estornuda. También es posible que alguien pueda infectarse tocando una superficie, un objeto y/o la mano de una persona infectada que ha

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína TetĀ Remimoimby omopyendáva TetĀpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakĀrapu Ā ha oikuaauka tetĀ Paraguái tuichakue javeve, tetĀ ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporĀverá.

sido contaminada con secreciones respiratorias y luego tocado su propia boca, nariz y/u ojos.

4) CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS DESTINOS TURÍSTICOS

Estas consideraciones generales deben ser aplicadas por todos los actores que integran la cadena de valor del destino turístico incluyendo los protocolos específicos indicados por subsector y anexadas en el presente protocolo

- a) Aplicar un filtro al inicio de la actividad a todas las personas, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del COVID-19.
- b) Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura igual o mayor a 37,5°C, tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en su casa, llamar al 154 y seguir todas las recomendaciones emanadas por la autoridad local.
- c) Respetar el distanciamiento físico de 2 metros indicado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- d) Los diferentes agentes del destino deberán mantenerse al día con relación a las informaciones más recientes sobre el COVID-19 siempre recurriendo a las fuentes oficiales como ser: sitio web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de Salud (OPS). <https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php>
<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
- e) El cuidado de la salud y la implementación de las medidas recomendadas contribuyen a una disminución de los riesgos de expansión del COVID19 en los destinos turísticos.

5) MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- a) Identificar y designar un coordinador y lo grupo de trabajo que se encargue de liderar la implementación de las acciones de prevención y contención del COVID-19.
- b) Habilitar un lavamanos en la entrada del establecimiento, con disponibilidad de agua y jabón líquido, alcohol en gel, toallitas de papel desechables, basurero (con pedal preferentemente), además de una alfombra de desinfección de calzados.
- c) Colocar dispensadores de fácil acceso, correctamente identificados, con desinfectantes tales como alcohol en gel u otro desinfectante de manos para los colaboradores y clientes.
- d) Garantizar insumos para la limpieza e higiene personal de los colaboradores y clientes como jabón, toallas de papel, desinfectantes, alcohol en gel y otros.
- e) Garantizar la provisión de agua en todos los baños.
- f) Exhibir en lugares visibles, información sobre "Medidas de higiene". Los materiales gráficos y audiovisuales se encuentran disponibles en: <https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php>
- g) Poner a disposición de staff de limpieza equipos de protección para realización de tareas: guantes, mascarillas, delantales, protector facial.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

- h) Instruir sobre utilización adecuada de equipo de protección personal, recalcando el uso obligatorio de mascarillas para todo el personal.
- i) Aumentar e intensificar la frecuencia de la limpieza, en función al protocolo establecido, insistiendo en limpieza de superficies, mobiliarios, equipamientos, y espacios de alta vulnerabilidad por su frecuente utilización (manijas de puertas, manijas de apertura de heladeras y cámaras, teclados de computadoras, etc.).
- j) Garantizar la realización de filtro a la entrada del lugar para todas las personas que van a ingresar, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.
- k) Disponer de alcohol en gel o alcohol al 70% en lugares estratégicos para desinfección de manos.
- l) Mantener la climatización en una temperatura ambiente entre 23°C y 26°C, asegurando una renovación del aire suficiente. Se debe revisar el sistema de aire acondicionado y especialmente la limpieza de filtros.
- m) Revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- n) Implementar servicios de picadas individuales.
- o) Mantener la seguridad para evitar riesgos de contacto. La cantidad de personas en el local, dependerá de la infraestructura del local y los m² disponibles.
- p) Mantener control y verificación de sanitarios, limpieza, higiene y disponibilidad de materiales.
- q) Respetar el protocolo establecido por el MSPBS y comunicarlo de manera efectiva a sus clientes.
- r) Prohibir el consumo de tereré, mate y alimentos dentro de sectores productivos. Se recomienda establecer estaciones permitidas para consumo de agua con vasos desechables que deberán ser descartados una vez utilizados en basureros con tapa.

6) MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL

- a) Lavado de las manos. Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol diluido no más del 70%. Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- b) Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- c) Adherirse al distanciamiento físico recomendado por el MSPBS (2 metros)
- d) Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (evitar abrazo, beso, apretón de manos).
- e) Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

- f) Evitar compartir mate, tereré, tazas, vasos y otros artículos de uso personal. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.

7) ACTUACIÓN FRENTE A UN POSIBLE CASO COVID-19

Ante un caso COVID-19 sospechoso se debe:

- a) Asegurar que la persona afectada retorne a su casa, reporte su caso al 154, siga las indicaciones dadas y acuda a un servicio de salud sólo en caso de fiebre alta prolongada y dificultad respiratoria (juku'a).
- b) Recomendar a lavarse las manos, usar mascarilla, evitar tocarse la cara con las manos y practicar el distanciamiento físico (2 metros de distancia entre las personas).
- c) Realizar el censo de contactos con signos y/o síntomas. o Intensificar la limpieza y desinfección del lugar, poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia.
- d) Realizar un seguimiento diario y reportar el proceso al equipo de respuesta.
- e) Incentivar la desestigmatización de la enfermedad y promover la solidaridad con los afectados.

8) ANTE UN CASO COVID-19 CONFIRMADO (RESULTADO LABORATORIAL POSITIVO CON UNA TÉCNICA DE BIOLOGÍA MOLECULAR)

- a) identificar dentro de los contactos del caso confirmado y en su ambiente laboral los contactos estrechos del mismo (contacto estrecho = personas que hayan estado a una distancia de menos de 2 metros y por más de 2 minutos, sin equipo de protección individual (mascarilla) en los últimos 2 días desde el último contacto con el caso) e instarlos a una cuarentena preventiva y al reporte de sus casos al 154 para seguir con las indicaciones que les sean dadas.
- b) El responsable del equipo de respuesta será el nexo con el equipo de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en caso de que sea necesario tomar acciones de manera conjunta.
- c) Instar al caso confirmado a reforzar las medidas de higiene y buenas prácticas (lavado de manos, etiqueta de la tos, distanciamiento físico) así como también el uso de mascarillas y la adherencia al aislamiento domiciliario.
- d) Recordar las medidas correctas para un aislamiento domiciliario adecuado.
- e) Reforzar el concepto de que sólo debe acudir a un servicio de salud en caso de fiebre alta prolongada y dificultad respiratoria juku'a).
- f) Intensificar la limpieza y desinfección del centro laboral poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de del caso confirmado y lo el área de tránsito del cliente o público clasificado como caso confirmado.
- g) Incentivar la desestigmatización de la enfermedad y promover la solidaridad con los afectados.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

- h) En caso de que se confirme un caso positivo en el entorno laboral, se toman medidas con la cuadrilla de trabajo afectada y el local no se cierra ya que los procesos de limpieza y desinfección se deben realizar de manera adecuada todos los días bajo la premisa de que pueden haber personas asintomáticas y que todos somos COVID positivos.

9) PRINCIPIOS A CONSIDERAR A LA HORA DE APLICAR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS:

- a) UNIVERSALIDAD, se aplica las precauciones para todas las personas, independiente a presentar o no patología. La precaución se deberá seguir rutinariamente para prevenir la exposición de piel y la membrana mucosa. Se involucrará a todos.
- b) USO DE BARRERAS, evitar la exposición directa con el virus, para lo cual se deberá tomar las precauciones con implementación de las barreras protectoras como: barbijo, alcohol en gel, toma de temperatura, lavado de manos, etc.
- c) MEDIOS DE ELIMINACION DE MATERIAL CONTAMINADO, disponer de dispositivos y procedimientos adecuados, por los cuales los posibles materiales contaminados sean correctamente depositados y eliminados sin riesgos.

10) CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS

CON RELACIÓN AL ATRACTIVO

- a) Los administradores del atractivo deberán contar con toda la información relativa a: Puestos de Salud cercanos, Policía Nacional, Bomberos Voluntarios y otros, en caso de cualquier eventual asistencia a los visitantes/turistas. Asimismo, deberán disponer de la mencionada información en lugares visibles y correctamente indicados.
- b) Se deberá diseñar e implementar un circuito de sentido único de acceso y salida al atractivo, el cual deberá estar correctamente señalizado.
- c) Se deberá definir la capacidad máxima de ingreso de personas por visita y turnos para su desarrollo, respetando las consideraciones emanadas por el MSP&BS de manera a evitar aglomeraciones de personas y tomando en cuenta siempre el distanciamiento físico de 2 metros.
- d) Se deberá señalar e indicar correctamente los protocolos de actuación a ser tenidos en cuenta por el visitante/turista al momento del ingreso, además de disponerlos en lugares visibles y fácilmente reconocibles.
- e) Ante la identificación proactiva de un visitante o turista con sintomatología compatible con el COVID19, se deberá comunicar a esa persona las indicaciones del MSP&BS, además de facilitarle una mascarilla si no la posee y solicitarle su aislamiento social.
- f) El personal que desarrolla síntomas, debe abstenerse de prestar el servicio correspondiente y seguir las directrices del MSP&BS.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvéra.

- g) Se deberá disponer de equipos para lavado de manos en el acceso, uso de alcohol al 70% y toma de temperatura, respetando todas las indicaciones establecidas por el MSP&BS

8) MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN AL VISITANTE

- a) Informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los clientes de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- b) La permanencia en el área deberá ser la estrictamente necesaria para que los VISITANTES/TURISTAS puedan recibir el servicio.
- c) Fomentar el pago por tarjeta. Limpieza del POS tras cada uso.
- d) Utilizar guantes para cobrar, lavado frecuente de manos con agua y jabón o con gel.
- e) Mantener la distancia entre recepcionista-visitante/turista, al menos de 2 metros.

9) MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS

- a) Establecer un Responsable para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas ante el COVID 19.
- b) Establecer un sistema de trabajo en equipos y por turno para asegurar la rotación de empleados y el trabajo en grupo, de manera tal a minimizar los riesgos sin que varíe la atención y servicio a los usuarios.
- c) Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo en cada cambio de turno.
- d) Lavar y desinfectar diariamente los uniformes. Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado de 60/90°C.
- e) Suspender o limitar el fichaje con huella dactilar y sustituir este control con otro tipo de sistema.
- d) Uso de mascarillas (que cubra nariz, boca y mentón) en todo momento.
- e) Asegurar la buena ventilación del área.
- f) Realizar limpieza y desinfección frecuente del área, con especial atención a superficies, picaportes de puertas, muebles, lavamanos, pisos, teléfonos, etc. Para esta acción se puede utilizar hipoclorito de sodio al 5 - 6% de uso doméstico, diluida en agua, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- g) Mantener actualizado el inventario de insumos/productos para higiene para evitar el desabastecimiento.

10) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LAS TAREAS DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES

- a) El personal que realiza las tareas de limpieza en el sitio debe utilizar el equipo de protección individual adecuado. Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

- b) Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- c) En caso de que este servicio esté subcontratado, la empresa prestadora del servicio supervisará que el personal de limpieza cuenta con los equipos de protección individual necesarios y actúe bajo los procedimientos establecidos.

11) CON RELACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Se recomienda implementar protocolos desarrollados puntualmente para cada subsector en forma independiente, los cuales se encuentran en las siguientes páginas.

- a) Protocolo para Agencias de Viajes.
- b) Protocolo para Empresas de Transporte Turístico.
- c) Protocolo para Informadores y Guiado Turístico.
- d) Protocolo para empresas de Turismo de Aventura.

Además de las consideraciones específicas indicadas en los anexos, deberán ser implementados en cada uno de los protocolos específicos las consideraciones indicadas al inicio del Protocolo Destinos:

A) CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS DESTINOS TURÍSTICOS (página: 2)

B) MEDIDAS ORGANIZATIVAS (página: 3)

C) ACTUACIÓN FRENTE A UN POSIBLE CASO COVID-19 (página: 4)

Ante un caso COVID-19 sospechoso se debe:

D) ANTE UN CASO COVID-19 CONFIRMADO (RESULTADO LABORATORIAL POSITIVO CON UNA TÉCNICA DE BIOLOGÍA MOLECULAR) – (página: 5)

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporáverá.

ANEXO 1

PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA MINIMIZAR LA TRANSMISIÓN FRENTE A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL COVID-19

AGENCIAS DE VIAJES

MEDIDAS GENERALES

1). DESIGNAR UN COORDINADOR DE RIESGOS

Definirá roles y responsabilidades de cada miembro del personal

2). INFORMACIÓN A LOS CLIENTES

De las prácticas que se han implementado para reducir posibles riesgos, para que contribuya con estas y así mejorar su percepción frente a las medidas adoptadas.

3). MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Lavado de manos frecuente.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros de otras personas.
- Al estornudar o toser, cubrirse la boca y nariz con pañuelos desechables y eliminarlos inmediatamente en basurero cerrado. Otra medida es usar el antebrazo.
- No tocarse los ojos, la nariz y la boca (incluso al llevar puestos guantes).
- Disponer en todos los baños de papel higiénico, jabón para manos y toalla de papel desechable.
- Estar atento a síntomas como fiebre alta sobre 38°C, tos y dificultades respiratorias.
- Uso de mascarillas (que cubra nariz, boca y mentón) en todo momento.

4). MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL AGENCIA TURÍSTICA

- Limpieza y desinfección (L+D) frecuente de instalaciones y de superficies (mostradores, manillas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc.). Usar desinfectantes de uso doméstico.
- Mejora del stock de productos de limpieza y de equipos de protección.
- Informar cómo realizar las tareas diarias de forma más segura y capacitar en el uso los equipos de protección individual e higiene.
- Ventilar adecuadamente todo el local de la agencia.
- Para la limpieza usar de guantes de vinil. En caso de uso de guantes de látex usar sobre un guante de algodón.
- Desinfección de maletas de los clientes cuando llegan al establecimiento.
- Cubrir los objetos de alto uso, ej. cubrir con plástico los controles remotos.
- Identificar y modificar procesos de interacción entre empleado y cliente para reducirlos al máximo sin mermar en la calidad de la atención.
- Control diario del estado de salud de los trabajadores. Si se distinguen síntomas de sospecha de infección activar los protocolos correspondientes.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

AL RECIBIR A UN CLIENTE

1 INFORMACIÓN EN LA RECEPCION

Mantener en un lugar visible información sobre:

- Qué es el COVID –19, sus síntomas, formas de prevención, medidas de higiene.
- Servicios de salud disponibles para los clientes que requieran atención médica, teniendo disponible los números telefónicos, las direcciones y los medios de transportes que podrían prestar el servicio.
- Toda información en el sitio oficial del Ministerio de Salud: www.mspbs.gov.py

2. SIGNOS Y SÍNTOMAS A IDENTIFICAR

- Fiebre y escalofrío
- Tos y estornudos
- Dolor de garganta
- Malestar general
- Dificultad para respirar

3. SOSPECHA DE COVID-19

- Personal de atención al cliente deberá colocarse un tapabocas y luego proveer de una al cliente, así como otros insumos que pueda requerir (guantes, alcohol gel, etc.).
- El personal de la agencia solicitará al cliente que se dirija al centro asistencial más cercano. Le proporcionará información de los servicios de salud a los que pueda ser trasladado (números telefónicos, direcciones y los medios de transportes que podrían prestar el servicio).

SI EL RESULTADO ES NEGATIVO, se descarta el caso, el cliente podrá retomar sus actividades regulares.

SI EL RESULTADO ES POSITIVO, la autoridad de salud procederá a la identificación de contactos (personas expuestas), quienes pasarán una evaluación clínica epidemiológica y de cumplir con el criterio de sospechoso, serán puestos en cuarentena para determinar si desarrollan la enfermedad.

PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA

- Aplicar los programas de limpieza y desinfección (L+D) de todas las superficies (botones, manillas, puerta, barandillas, mostradores, griferías, etc.), evitar riesgos de contaminación cruzada entre distintas áreas por el uso de los mismos materiales sin su previa desinfección.
- Medidas de protección individual: uso de guantes desechables y tapabocas y el uniforme se cambie/limpie a diario.
- Ventilar/airear las dependencias con frecuencia.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

Asegurar que las instalaciones de la agencia de viajes se encuentren en óptimas condiciones de limpieza, mantenimiento y orden, a fin de garantizar la buena imagen y la inocuidad en los espacios de trabajo

Usar mascarillas (que cubra nariz, boca y mentón) en todo momento, lavarse o desinfectarse las manos.

Usar delantal y guantes

Utilizar bolsa para la recolección de residuos sólidos luego cerrarlo herméticamente, antes de ponerlo en la basura.

Sustituir todos los elementos de aseo (rollos de papel higiénico, bolsas de aseo, etc.,) y desecharlos.

Limpieza y desinfección posterior con solución recién preparada de cloro en una concentración de 0,5 - 0,6%.

Usar siempre papel desechable para hacer la limpieza.

No es necesario una desinfección química por una empresa autorizada de control de plagas.

Debe ser compromiso de la alta dirección (gerencia, socios, propietarios) facilitar espacios cómodos, infraestructura segura y equipos e implementos acordes a las labores que desempeñan sus colaboradores encaminado a generar buenos hábitos.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEFINIR CON ANTICIPACIÓN LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y FLUJOS DE INFORMACIÓN.

- Generar confianza como base para una comunicación efectiva.
- Comunicar desde el principio. El anuncio temprano de un brote es la mejor estrategia y contribuye a la contención.
- La transparencia debe caracterizar la relación entre los gestores del brote y la población.
- Respetar la preocupación de la población
- La planificación de la información debe ser parte importante de la gestión del brote desde el principio.

Fomentar la atención a distancia, delineando una estrategia sin gestión de contacto directo, pago vía transferencia, envío de tickets electrónico, vouchers e indicaciones vía whatsapp, e mail o futuras aplicaciones en el teléfono que permitan hacer llegar la información.

Estamos en un periodo de cuidarnos y cuidar a los demás, el sector turismo será ciertamente un motor de la recuperación.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

ANEXO 2

PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA MINIMIZAR LA TRANSMISIÓN FRENTE A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL COVID-19.

SERVICIOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO

Antecedentes y alcance del documento

Este instructivo orientará de manera genérica a los informadores y guías turísticos de todo el territorio nacional, a fin de proporcionar asesoramiento al personal sobre acciones preventivas para la contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Medidas de Higiene Personal

- Lavado de manos: Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol diluido al menos al 70%. Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Mantener una distancia prudencial de 2 m, recomendado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
- Evitar el contacto estrecho “es considerado contacto estrecho a toda persona que ha experimentado un contacto cara a cara (sin mascarilla), con un caso confirmado a menos de 2 metros y durante al menos 15 minutos durante los 2 días anteriores y los 14 días posteriores a la aparición de síntomas del casos confirmado”.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Evitar compartir mate, tereré, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.
- Uso de mascarillas (que cubra nariz, boca y mentón) en todo momento.

INSTRUCCIONES Y MEDIDAS GENERALES PARA SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO

- Durante el servicio de transporte turístico, se debe tener en cuenta la distancia física entre el conductor, personal y el pasajero y entre los pasajeros. En el caso que no se pueda cumplir con la distancia mínima de 2 metros dentro del vehículo, los pasajeros deberán utilizar de manera obligatoria la mascarilla que cubra boca, nariz y mentón durante todo el trayecto.
- Durante el servicio de transporte turístico, tanto el conductor como los pasajeros deberán utilizar de manera obligatoria la mascarilla que cubra nariz, boca y mentón.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

- La persona que cumpla funciones en área de atención al pasajero deberá utilizar durante su labor mascarilla tipo quirúrgica que cubra boca y nariz y disponer de alcohol en gel para higienización.
- Disponer de bolsas de basura dentro del transporte y desecharlas después de cada traslado.
- Evitar el consumo de comidas durante el traslado.
- Lavar y desinfectar los uniformes diariamente, siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS).
- Garantizar insumos para la limpieza e higiene personal durante el servicio como jabón, toallas de papel, desinfectantes, alcohol en gel, otros. Asimismo, facilitar dispositivos para la higienización de manos.
- Para los registros de pasajeros, sugerencias y/o encuestas de satisfacción se deberá implementar alternativas digitales de manera a evitar el uso de materiales como papel, bolígrafo, otros.
- Se deberá contar con la alfombra desinfectante antes de que el pasajero pueda acceder al Transporte o en su defecto alguna máquina que tenga el mecanismo aspersor para poder desinfectar el calzado antes de abordar el mismo.
- Se tomará la temperatura a cada pasajero antes de subir al transporte.
- Ante cualquier síntoma del COVID-19 el chofer y sus tripulantes, están obligados a informar al MSP&BS, para tomar las medidas correspondientes e iniciar de ser necesario la cuarentena obligatoria del pasajero con síntomas.
- Después de cada servicio es obligación de la Empresa desinfectar correctamente el Transporte Turístico utilizado, para luego de la desinfección pueda continuar con el siguiente servicio.
- Las planillas con el nombre de los pasajeros deberán tener sus números de teléfono y obligatoriamente el de algún familiar cercano en caso de que presente los síntomas del COVID-19 y se tenga que avisar de urgencia a alguien.
- El Transporte tendrá obligatoriamente guantes y barbijos de auxilio en caso de que algún pasajero tenga inconveniente con el suyo, que podrá ser brindado al costo que la empresa establezca sin superar los estándares de precios establecidos en el mercado.
- En caso de que algún pasajero presente síntomas del COVID-19, el chofer, sus tripulantes y pasajeros están obligados a entrar en cuarentena obligatoria, informar a la empresa y las autoridades del MSP&BS.
- El uso del baño deberá ser regulado por los tripulantes del servicio en el Transporte Turístico y desinfectado de manera frecuente o según amerite la necesidad.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

ANEXO 3

PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA MINIMIZAR LA TRANSMISIÓN FRENTE A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL COVID-19

INFORMACIÓN Y GUIADO TURÍSTICO

Antecedentes y alcance del documento

Este instructivo orientará de manera genérica a los guías turísticos de todo el territorio nacional, a fin de proporcionar asesoramiento al personal sobre acciones preventivas para la contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

Se entiende como “Guía de Turismo” a la persona física que, con autorización de la SENATUR, se dedica en carácter habitual y retribuido a la prestación de servicios de información, orientación, coordinación, y asistencia a un turista o excursionista y/o grupos de turistas o excursionistas.

MEDIDAS GENERALES PARA EL SERVICIO DE GUIADO TURÍSTICO

Consideraciones antes de brindar el servicio de guiado turístico

- La habilitación de “guía de turismo”, que siempre debe llevarse visible durante el servicio, debe estar correctamente higienizada.
- El guía de turismo debe lavar y desinfectar su uniforme diariamente, siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS).
- Cuando se contraten sus servicios, el guía de turismo debe informar a sus clientes acerca de las medidas preventivas relacionadas al COVID-19 que éstos deben adoptar.
- Evitar el uso de dinero efectivo y priorizar el uso de tarjeta de crédito o débito, u otros medios electrónicos de pago.
- En el caso que se manipule dinero efectivo, deben lavarse o desinfectarse las manos a la mayor brevedad.
- Disponer una rutina de higienización a ser aplicada antes del contacto directo con el público concurrente (visitantes), siguiendo las directrices emanadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS).

Informaciones turísticas para clientes antes del servicio de guiado

- La persona que cumpla funciones en el área de atención al público para informaciones turísticas, deberá utilizar, durante su labor, una mascarilla tipo quirúrgica que cubra boca y nariz, o pantalla protectora, y debe disponer de alcohol en gel para higienización propia y del público en un sitio visible y accesible.
- Para los registros de visita, inscripción y/o encuestas de satisfacción, se deben implementar alternativas digitales de manera a no utilizar materiales como papel, bolígrafo, cuadernos, otros.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

- Se debe evitar el reparto de material impreso como mapas, folletos y otros. Si no es posible, éstos deben encontrarse plastificados y ser de fácil limpieza y desinfección, o de un solo uso (descartables).

Información apropiada para los clientes y el personal responsable del guiado turístico

- En el momento del encuentro, minutos antes del servicio, se debe informar y/o recordar a los clientes las medidas de prevención e higiene de aplicación durante el desarrollo de la actividad turística, incluyendo las restricciones, limitaciones o modificaciones en el servicio para prevenir los contagios.
- Es fundamental difundir las “Consideraciones Generales” entre todos los colaboradores del equipo de guiado y los clientes. En lugares visibles se exhibirá la información sobre “Medidas de higiene” y se instará su lectura por el público concurrente (visitantes). Los materiales gráficos y audiovisuales se encuentran disponibles en <https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php>

El desarrollo del guiado turístico

- El guía de turismo debería elaborar recorridos de sentido único para evitar cruces de grupos, siempre que se pueda, coordinando los recorridos con otros guías de turismo.
- Los recorridos a pie y las paradas de explicación deben realizarse en espacios abiertos y/o amplios, respetando la distancia de seguridad.
- El número de personas por servicio dependerá del espacio físico en el cual se desarrollará la actividad y según las directrices emanadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS). Lo recomendable es limitar considerablemente la cantidad de personas durante la realización del guiado turístico.
- Se garantizarán las medidas de distanciamiento físico. En general, las personas deben mantener un mínimo de 2 (dos) metros de distancia entre una y otra.
- Evitar ingresar a espacios cerrados y poco ventilados para el desarrollo de actividades de guiado turístico.
- Durante el servicio de guiado turístico se debe garantizar la disponibilidad de insumos para la limpieza e higiene personal del público concurrente: jabón, toallas de papel, desinfectantes, alcohol en gel y otros. Invitando a los turistas y/o excursionistas a la frecuente higienización de manos.
- El guía de turismo debe solicitar a los proveedores con los que quiera contratar un servicio (alojamientos, restaurantes, museos, monumentos, centros de visitantes, sitios de turismo de aventura, otros) el protocolo que aplique cada prestador de servicio turístico para la prevención de riesgos higiénicos-sanitarios frente al COVID-19.

Gestión de residuos sólidos

- Si el guía de turismo utiliza mascarilla, debe desecharla de acuerdo a las instrucciones del fabricante y su vida útil. Si utiliza pantalla protectora o mascarilla reutilizable, deberá desinfectarla adecuadamente tras cada uso.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

- Eliminar cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables y otros, de forma inmediata, en las papeleras o contenedores habilitados.
- Desechar de forma adecuada los materiales de protección utilizados por los clientes (mascarillas, guantes, otros).

Equipos, instalaciones y vehículos utilizados en el servicio de guiado turístico

- Intensificar frecuencia de limpieza diaria de los equipos a ser utilizados durante el servicio y asegurar que las superficies que se tocan con frecuencia sean debidamente desinfectadas periódicamente.
- Evitar, en la medida de lo posible, compartir equipos o dispositivos con otros guías de turismo. En caso que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos (walkies, teléfonos, paraguas, otros), el guía de turismo debe establecer pautas de limpieza y desinfección.
- Como norma general, todo el material utilizado durante la prestación del servicio debe ser siempre desinfectado a la finalización del mismo. En caso de utilizar un vehículo para el transporte de clientes (turistas o excursionistas) éste debe desinfectarse completamente a la finalización del servicio y, si el servicio comprende varios días, desinfectarlo diariamente.

La aparición de síntomas de COVID-19

- Ante la identificación proactiva de un cliente con sintomatología compatible con COVID-19, el guía de turismo deberá comunicar a esa persona las indicaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social, además de facilitarle una mascarilla, y solicitarle su aislamiento social.
- El personal (guía de turismo) que tenga contacto con el público concurrente (turistas y excursionistas) no deberá presentar síntomas aparentes o haber estado en contacto con personas expuestas al COVID-19.
- El personal (guía de turismo) que desarrolle síntomas, debe mantenerse fuera del área de atención al cliente, seguir las directrices del MSP&BS, y abstenerse de prestar el servicio correspondiente.

MEDIDAS GENERALES PARA SERVICIO DE GUIADO E INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LAS ANTIGUAS MISIONES JESUÍTICAS GUARANÍES DEL PARAGUAY

- Identificar y designar un coordinador y/o grupo de trabajo que se encargue de liderar la implementación de las acciones de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19) en cada Antigua Misión Jesuítica Guaraní.
- Disponer rutina de higienización para el equipo colaborador en contacto directo con el público concurrente (visitantes).
- Uso de mascarillas (que cubra nariz, boca y mentón) en todo momento.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo en cada cambio de turno.
- Lavar y desinfectar diariamente los uniformes, siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

- Intensificar frecuencia de limpieza diaria junto con limpieza de superficies, mobiliario, estantería, pasamanos u otro elemento de frecuente utilización. Asimismo, vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.
- Garantizar insumos para la limpieza e higiene personal durante el servicio: jabón, toallas de papel, desinfectantes, alcohol en gel y otros.
- Se deberá facilitar dispositivos para higienización de manos de manera a garantizar la aplicación de las medidas de higiene en la zona de Patrimonio Cultural. Así también, se deberá considerar acciones para la desinfección de calzados del público concurrente (visitante), principalmente en zona de atención al cliente y caja.
- Asegurar la buena ventilación de todas las instalaciones.
- El personal que cumpla funciones en área de atención a clientes (por ejemplo: cajera/os, fiscales, ventanilla de atención, mostrador, zona artesanía) deberá utilizar, durante su labor, mascarilla tipo quirúrgica que cubra boca y nariz y disponer de alcohol en gel para higienización en un lugar visible y accesible.
- Limitar la cantidad de personas para el ingreso al museo arquitectónico, centro de turismo inteligente y otros productos complementarios disponibles en las Antiguas Misiones Jesuíticas Guaraníes, siguiendo las directrices emanadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS) referente a la cantidad de personas según espacio físico.
- Utilizar medios alternativos como gigafonos para mantener una distancia prudencial entre el público concurrente (visitantes) durante el desarrollo del servicio de guiado asegurando la comprensión de la información transmitida, siguiendo las directrices emanadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS) referente a la cantidad de personas según espacio físico.
- Garantizar medidas de distanciamiento físico de al menos 2 (dos) metros de distancia, entre cajas, mostradores, ventanillas y público concurrente (visitantes).
- Garantizar medidas de distanciamiento físico en las filas. Las personas deben mantener un mínimo de 2 (dos) metros de distancia entre una y otra.
- Se orientará al público concurrente (visitantes) para que evite compartir la misma bombilla para el mate o el tereré, vasos y otros artículos de uso personal.
- Difundir las Consideraciones Generales entre todos los colaboradores del equipo de guiado y el público concurrente (visitantes).
- Exhibir en lugares visibles la información sobre “Medidas de higiene” y fomentar su lectura al público concurrente (visitante). Los materiales gráficos y audiovisuales se encuentran disponibles en <https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php>
- Ante la identificación proactiva de personas con signos y/o síntomas respiratorios, se deberá comunicar, a la persona identificada, las indicaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social, además de facilitarle una mascarilla e instar su aislamiento.
- El personal que tenga contacto con los turistas y excursionistas no deberá presentar síntomas aparentes o haber estado en contacto con terceras personas expuestas al COVID-19.
- El personal que desarrolle síntomas en el lugar de trabajo, se debe mantener fuera del área de atención al cliente y seguir las directrices del MSP&BS.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

ANEXO 4

PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA MINIMIZAR LA TRANSMISIÓN FRENTE A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19

TURISMO DE AVENTURA.

Antecedentes y alcance del documento

Este instructivo orientará de manera genérica a los prestadores del servicio de Turismo de Aventura, de todo el territorio nacional, a fin de proporcionar asesoramiento sobre acciones preventivas para la contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

La variedad y disponibilidad de ofertas de la modalidad Turismo de Aventura, y su creciente demanda, ha determinado la urgente necesidad de generar estas recomendaciones para brindar un marco de mayor seguridad y protección para el visitante usuario de estas actividades de turismo activo, frente a la amenaza de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Se entiende por “Turismo de Aventura”, los viajes y/o excursiones cuya motivación principal es la práctica o la experiencia de una única actividad o una combinación de actividades que se desarrollan en ambientes naturales, rurales y/o urbanos, que implican la existencia de riesgo calculado / controlado para los participantes, exigiendo que los mismos posean un mínimo grado de destrezas, conocimientos técnicos y/o capacidad para realizar esfuerzo físico. Dichas actividades exigen, para su normal desarrollo, las condiciones del sitio, la utilización de equipamiento especial certificado por la OEC (Organismo de Evaluación de la Conformidad) que cumplan las normas técnicas de la CE (Comunidad Europea), UIS (Unión Internacional de Espeleología), UIAA (Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo) e INMETRO (Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial del Brasil), y la intervención de Guías de Turismo y Facilitadores por modalidades de Turismo de Aventura que estén habilitados por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). A estas exigencias se suman ahora aquellas relacionadas con el cumplimiento de protocolos de higiene y seguridad que permitan evitar la dispersión del COVID-19.

A efectos del presente documento, se consideran, además, dos conceptos muy importantes:

a) “Riesgo”: la posibilidad de que una persona se contagie con el coronavirus SARS-CoV-2 o COVID-19; y b) “Equipo de protección individual (EPI)”: consiste en el equipo de protección individual frente a riesgo de contagio por el coronavirus SARS-Cov-2 o COVID-19.

A partir de ahora, queda sujeta a estas “Recomendaciones para Servicios de Turismo de Aventura frente a la Potencial Exposición al Coronavirus (COVID-19)” toda actividad que involucre la prestación de servicios de Turismo de Naturaleza en la modalidad de Turismo de Aventura, refiriéndose a todo servicio prestado u ofertado, como actividad recreativa que involucre un nivel de habilidades y destrezas físico-deportivas con riesgo calculado, respetando las leyes, ordenanzas y reglamentaciones locales e internacionales, priorizando las que refieran a la

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína TetĀ Remimoimby omopyendáva TetĀpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakĀrapu'ã ha oikuaauka tetĀ Paraguái tuichakue javeve, tetĀ ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

protección ambiental, la protección del patrimonio cultural, el nivel de calidad contratado, así como los aspectos relacionados con las estrictas medidas de higiene relacionadas con la pandemia ocasionada por el COVID-19 y que fueron establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS) de la República del Paraguay.

Este documento se centra exclusivamente en los protocolos de higiene y seguridad que eviten la dispersión del COVID-19; no contempla la gestión de los riesgos inherentes a las actividades de turismo de aventura. Dichas medidas de gestión de riesgos se encuentran establecidas en la reglamentación desarrollada al respecto por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

4) MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Medidas de Higiene Personal

- Lavado de manos: Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles, use desinfectante a base de alcohol al 70%, considerado un poderoso antiséptico que actúa sobre manos y piel. Es importante siempre lavarse las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- Uso de mascarilla (que cubra nariz, boca y mentón) en todo momento.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Mantener una distancia prudencial de 2 (dos) metros, como recomienda el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS).
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (evitar abrazo, beso y apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Evitar compartir las bombillas que se utilizan para el mate o tereré, así como tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.
- Utilizar de manera correcta los EPI (equipos de protección individual) que se tengan a disposición para uso personal y para uso de los clientes, brindándoles instrucciones para su uso apropiado.

MEDIDAS GENERALES PARA EL SERVICIO DE TURISMO DE AVENTURA

Consideraciones antes de brindar el servicio de Turismo de Aventura

- La empresa prestadora del servicio de turismo de aventura debe asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo liderando la implementación sistemática de medidas dirigidas a minimizarlo. Es una sugerencia que la empresa pueda designar a una o más personas responsables de su equipo de trabajo, para los aspectos relacionados con la "Seguridad y Salud" de manera a que éstos puedan monitorear el cumplimiento de las normas establecidas para prevenir el contagio por el COVID-19. Tener muy en cuenta, de manera especial, las medidas de prevención de riesgos en caso que los clientes sean público infantil o personas con discapacidad.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

- La empresa prestadora del servicio de turismo de aventura tiene algunos deberes fundamentales:
 - a. Informar y formar a todos los trabajadores de su empresa (guías de turismo de aventura, personal administrativo, personal de registro de visitantes y de información, personal de primeros auxilios) sobre las medidas implantadas y la correspondiente obligación de su cumplimiento. Es obligatorio que se lleve un registro del personal capacitado, los horarios y los temas de capacitación.
 - b. Informar al cliente antes de la confirmación de reserva (si se aceptan reservas) de las condiciones de servicio y medidas de prevención e higiene establecidas, para que el cliente confirme su aceptación a través de la Declaración de Conformidad (VER MODELO EN ANEXO). Si se trabaja sin reserva debe informarse al cliente de estas condiciones a la llegada del mismo al punto de encuentro.
 - c. Por lo tanto, antes de la presencia del cliente en el sitio turístico o a su llegada, la empresa debe informarle adecuadamente sobre el Protocolo de Seguridad destinado a evitar el contagio por COVID-19. El uso de cartelera en el sitio turístico, en cantidad suficiente, también es recomendable para enfatizar la información.
 - d. Realizar un registro de visitantes, utilizando la información de la Declaración de Conformidad, de manera a contar con información útil para el seguimiento adecuado en caso necesario
 - e. Establecer normas de prevención de riesgo sanitario en las instalaciones donde se desarrolla el servicio de registro, información, cobro del servicio, actividades de turismo de aventura y los espacios compartidos, para mantener la distancia de seguridad. Algunos ejemplos de las zonas comunes de un sitio de turismo de aventura son: miradores, plataformas, escaleras, pasarelas, puentes, anfiteatros al aire libre, vestuarios y otros.
 - f. Proceder a la ventilación, al menos diariamente y con mayor frecuencia siempre que sea posible, de las distintas dependencias, especialmente aquellas que son compartidas por los clientes.
 - g. Determinar el protocolo de actuación con los clientes que no cumplan las normas de prevención e higiénico-sanitarias requeridas.
- La empresa de turismo de aventura es responsable que cada “guía de turismo de aventura” cuente con su habilitación, siempre visible durante el servicio y correctamente higienizada.
- La empresa debe proporcionar los EPI (equipos de protección individual) adecuados al personal y a los clientes. La empresa supervisará que el personal y los clientes cuentan con los equipos de protección individual necesarios antes del inicio de la actividad de turismo de aventura.
- Cada guía de turismo de aventura debe lavar y desinfectar su uniforme diariamente, siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS). A nivel internacional se recomienda que la ropa de trabajo debe lavarse a una temperatura mayor a 60°C.
- Cuando una persona o grupo contrate a una empresa responsable del servicio de turismo de aventura, ésta debe informar a sus clientes acerca de las medidas preventivas relacionadas al COVID-19 que los clientes deben adoptar.

La empresa debería evitar, durante el momento de pago del servicio, el uso de dinero efectivo y priorizar el uso de tarjeta de crédito o débito, u otros medios electrónicos de pago. En el caso que se manipule dinero en efectivo, el personal

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

administrativo y los clientes deben lavarse o desinfectarse las manos a la mayor brevedad.

- Disponer una rutina de higienización a ser aplicada por el personal del sitio de turismo de aventura antes del contacto directo con el público concurrente (visitantes), siguiendo las directrices emanadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS).

Informaciones turísticas y acerca de las actividades para los clientes antes del servicio de turismo de aventura

- La persona que cumpla funciones en el área de atención al público para recepción de los visitantes e informaciones turísticas, deberá utilizar, durante su labor, una mascarilla tipo quirúrgica que cubra boca y nariz, o pantalla protectora, y debe disponer de alcohol al 70%, para higienización propia y del público en un sitio visible y accesible. El uso de cartelera en cantidad suficiente es recomendable.
- Para los registros de visita, inscripción y/o encuestas de satisfacción, se deben implementar alternativas digitales de manera a no utilizar materiales como papel, bolígrafo, cuadernos, otros.
- Presentación de la información a los clientes: Se debe evitar el reparto de material impreso como mapas, folletos y otros. Si no es posible, éstos deben encontrarse plastificados y ser de fácil limpieza y desinfección, o de un solo uso (descartables).
- Una alternativa es la utilización de cartelera bien visible con mapas del área y de la ubicación de senderos, datos sobre seguridad, flora, fauna, ubicación geográfica y otra información pertinente.
- También se sugiere brindar información a través de medios digitales, lo cual puede suplir el uso de los materiales impresos y a la cartelera, aunque no se descarta la importancia de los primeros como medio de información. Una aplicación en el celular del cliente puede indicarle los espacios importantes del sitio turístico, los accesos, puntos de encuentro, así como los servicios y los senderos disponibles.

Información apropiada para los clientes y el personal responsable del guiado turístico

- En el momento del encuentro, minutos antes del servicio de turismo de aventura, se debe informar y/o recordar a los clientes las medidas de prevención e higiene de aplicación durante el desarrollo de la actividad turística, incluyendo las restricciones, limitaciones o modificaciones en el servicio para prevenir los contagios.
- Es fundamental difundir las “Consideraciones Generales” entre todos los colaboradores del equipo de guiado y los clientes. En lugares visibles se exhibirá la información sobre “Medidas de higiene” y se instará su lectura por el público concurrente (visitantes). Los materiales gráficos y audiovisuales se encuentran disponibles en <https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php>
- Por lo tanto, antes de iniciar el servicio de turismo de aventura se debe informar al cliente sobre:

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

- a. Cómo recoger y utilizar el material y el equipamiento, de forma que se reduzca el riesgo de contagio.
- b. Cómo hacer uso de las instalaciones como vestuarios, baños, miradores, plataformas, anfiteatros, mesas de pic-nic, otras.
- c. La necesidad de respetar en todo momento las indicaciones de los empleados de la empresa y todas las medidas comunicadas para el correcto desarrollo de la actividad, de acuerdo al “Protocolo de seguridad para la realización de actividades”, destinado a evitar el contagio por COVID-19.
- d. Cualquier material no podrá ser compartido entre clientes o entre empleados y clientes si no ha sido debidamente desinfectado entre uso y uso (cascos, guantes, arneses, trajes de neopreno, otros).

El desarrollo del guiado turístico

- En sitios habilitados para el turismo de aventura donde se realicen varias actividades como rápel, tirolesa, puentes colgantes y senderismo, entre otros, el guía de turismo de aventura debe elaborar recorridos de sentido único para evitar cruces de grupos, siempre que se pueda, coordinando los recorridos con sus otros colegas guías de turismo.
- Los recorridos a pie y las paradas de explicación deben respetar la distancia de seguridad. Se garantizarán las medidas de distanciamiento físico. En general, las personas deben mantener un mínimo de 2 (dos) metros de distancia entre una y otra. Está recomendado el marcado en el suelo de la distancia de seguridad si fuera necesario y posible en alguna instalación, especialmente en sitios donde los clientes deben realizar las actividades de a uno (tirolesa, puente colgante y rápel, por ejemplo).
- El número de personas por servicio de las actividades de turismo de aventura dependerá del espacio físico en el cual se desarrollará la actividad y según las directrices emanadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS). Lo recomendable es limitar considerablemente la cantidad de personas durante la realización de la actividad correspondiente.
- Durante el servicio de turismo de aventura se debe garantizar la disponibilidad de insumos para la limpieza e higiene personal del público concurrente: jabón, toallas de papel, desinfectantes, alcohol en gel y otros. Invitando a los participantes a la frecuente higienización de manos.

Gestión de residuos sólidos

- Si el guía de turismo de aventura utiliza mascarilla, debe desecharla de acuerdo a las instrucciones del fabricante y su vida útil. Si utiliza pantalla protectora o mascarilla reutilizable, deberá desinfectarla adecuadamente tras cada uso.
- Eliminar cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables y otros, de forma inmediata, en las papeleras o contenedores habilitados.
- Desechar de forma adecuada los materiales de protección utilizados por los clientes (mascarillas, guantes, otros).

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

Equipos, instalaciones y vehículos utilizados en el servicio de guiado turístico

- Intensificar frecuencia de limpieza diaria de los equipos a ser utilizados durante el servicio de turismo de aventura y asegurar que las superficies que se tocan con frecuencia sean debidamente desinfectadas periódicamente.
- Evitar, en la medida de lo posible, compartir equipos o dispositivos con los otros guías de turismo de aventura. En caso que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos (cascos, cuerdas, mosquetones, arneses, guantes, gafas de protección, walkies, teléfonos, paraguas y otros), el guía de turismo de aventura debe establecer pautas de limpieza y desinfección.
- Para la desinfección de equipos electrónicos (walkies, teléfonos celulares y otros) se deben utilizar productos específicos (que se encuentren en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) aplicados con un paño o toallitas desinfectantes.
- Como norma general, también todo el material utilizado por los clientes durante la prestación del servicio de turismo de aventura debe ser siempre desinfectado a la finalización de cada actividad (cascos, guantes, gafas de protección, arneses, mosquetones, cuerdas, otros).
- En caso de utilizar un vehículo para el transporte de clientes (turistas o excursionistas) éste debe desinfectarse completamente a la finalización del servicio.

La aparición de síntomas de COVID-19

- Antes de iniciar cualquier actividad de turismo de aventura, los responsables de recepción de los clientes (no necesariamente los guías de turismo de aventura) estarán a cargo de testar la temperatura del cliente. La presencia de una temperatura alta que refleje un estado febril es suficiente para apartar al cliente del grupo e indicarle que siga las directrices del MSP&BS. Por ello es fundamental que la empresa prestadora del servicio de turismo de aventura cuente con un termómetro adecuado.
- Por lo tanto, y en base al punto anterior, ante la identificación proactiva de un cliente con sintomatología compatible con COVID-19, el guía de turismo de aventura deberá comunicar a esa persona las indicaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social, seguir las directrices del MSP&BS, además de facilitarle una mascarilla, si aún no la tiene, y solicitarle su aislamiento social.
- El personal (guía de turismo de aventura) que tendrá contacto con los clientes no deberá presentar síntomas aparentes o haber estado en contacto con personas expuestas al COVID-19.
- También, a la llegada a su sitio de trabajo, previo a la actividad de aventura, todo guía de turismo de aventura debe ser testado con un termómetro. En caso de temperatura alta (fiebre) o la presencia de otros síntomas característicos, el guía debe mantenerse fuera del área de atención al cliente, seguir las directrices del MSP&BS, y abstenerse de prestar el servicio correspondiente. La empresa es responsable de la desinfección de todos aquellos sitios, elementos, equipos u otros que hayan estado en contacto con el personal que ha desarrollado temperatura febril o síntomas, sin esperar los resultados del análisis de COVID-

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporáverá.

19. La empresa debe colaborar para el cumplimiento de protocolos para el aislamiento y el tratamiento correspondiente de cualquier personal del sitio de turismo de aventura en cuestión, de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Requisitos específicos para el personal que realiza las tareas de limpieza

- El personal que realiza las tareas de limpieza en el sitio debe utilizar el equipo de protección individual adecuado. Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes.
- Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se habilitarán basureros con tapa para el depósito y posterior gestión de mascarillas, guantes y EPI (equipos de protección individual).
- En caso de que este servicio esté subcontratado, la empresa prestadora del servicio de turismo de aventura supervisará que el personal de limpieza cuenta con los equipos de protección individual necesarios y actúa bajo los procedimientos establecidos.

Documentos y registros

- La empresa de turismo de aventura que desee reiniciar su actividad debe disponer de los siguientes documentos con el objetivo de facilitar y asegurar la gestión de la actividad de la empresa y evitar el contagio por COVID-19. Todos los documentos deben ser presentados a la SENATUR para su verificación y aprobación, y para la gestión de la aprobación de reinicio de la actividad en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).
- Documentos dirigidos al cliente:
 - a. Declaración de conformidad del cliente, que debe incluir el protocolo de seguridad para la realización de actividades destinado a evitar el contagio por COVID-19 y las condiciones de cancelación en caso de clientes con sintomatología compatible con COVID-19, junto a las medidas a adoptar. (VER EN ANEXO UN DOCUMENTO MODELO, EN BASE A DOCUMENTOS SIMILARES YA APROBADOS POR EL MSP&BS)
 - Documentos Internos de la empresa de turismo de aventura.
 - a. Plan de identificación de riesgos y medidas a adoptar por parte de sus empleados durante los diferentes momentos: pre-reserva, recepción, cobro de servicios, uso de instalaciones.
 - b. Protocolo general a aplicar en caso de accidente de un cliente que determine las medidas de prevención y las medidas higiénico-sanitarias a adoptar por el trabajador en relación al cliente accidentado.
 - c. Declaración de conformidad del empleado con el protocolo de seguridad, cuya firma acredita que el trabajador ha leído y comprendido el protocolo, que ha sido capacitado y que se compromete a cumplirlo.
 - d. Plan de formación específico para los empleados respecto al COVID-19.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

e. Plan de limpieza y desinfección tanto de sus instalaciones físicas y específicas para la práctica de actividades de turismo de aventura (área de arborismo, área de rápel, área de tirolesa, puentes, pasarelas, escaleras, otras) como para cada uno de los materiales empleados por parte de los clientes y trabajadores en el transcurso de las actividades.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu ã ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

ADAPTACIÓN DE UN MODELO DE “CONSENTIMIENTO INFORMADO” A SER UTILIZADO POR PRESTADORES DE SERVICIOS DE TURISMO DE AVENTURA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EMPRESA X (LOGO)

Y BIENESTAR SOCIAL (LOGO)

“Este documento sirve para que usted, o quien lo represente, libremente dé su consentimiento para acceder a la prestación de un servicio de turismo de aventura”

Yo, con C.I.N°,

de años de edad, con domicilio en

de la ciudad de, declaro que la Empresa del rubro de

turismo de aventura llamada.....

me ha informado y explicado suficientemente los beneficios posibles y riesgos de la prestación del servicio de turismo de aventura por la Empresa previamente mencionada.

Entiendo que en el Paraguay nos encontramos en el curso de una pandemia por COVID-19, una enfermedad producida por un virus que se contagia de persona a otra. Incluso personas que aparentan estar completamente sanas pueden transmitir el virus. Esta enfermedad puede causar complicaciones e inclusive ocasionar la muerte.

Entiendo que ninguna persona puede estar segura de no estar infectada. Además, se me ha explicado claramente que, aunque se tomen absolutamente todas las medidas recomendadas, no hay seguridad absoluta de que yo no me pueda enfermar. Inclusive, entiendo que las personas que me atienden para el desarrollo de las actividades de turismo de aventura y que participan en mi cuidado corren riesgo de contagiarse al entrar en contacto conmigo. Para disminuir estos riesgos, el personal de la Empresa que esté en contacto conmigo tomarán sus correspondientes medidas de protección.

Autorizo y requiero al personal de la Empresa me brinde la atención necesaria para mi caso, incluyendo la recepción, indicaciones de seguridad de las actividades de turismo de aventura a desarrollar, y primeros auxilios de ser necesarios. Confirmando que toda la información que he proporcionado a la Empresa es completa y verdadera, y me comprometo a seguir estrictamente las indicaciones que se me dé, tanto para mi manejo en las actividades de aventura como las medidas necesarias para la protección de la salud de todos.

Asisto voluntariamente a estas actividades de turismo de aventura declaro que no he tenido signos/síntomas compatibles con COVID-19 en los últimos 14 días. Me encuentro sin tos, dolor de garganta, congestión/secreción nasal, dificultad respiratoria, fiebre, escalofríos, dolores musculares, anosmia y/o disgeusia. Así mismo, declaro que no he tenido contacto con personas sospechosas o confirmadas con COVID-19. Doy fe de no haber omitido o alterado datos al exponer mi situación clínica actual. Si llego a tener cualquiera de estas manifestaciones, o entrar en contacto con otra persona que las tuviere antes de mi visita al sitio de prestación de

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.

actividades de turismo de aventura, me comprometo a avisar inmediatamente a la Empresa que me brindaría el servicio.

Acataré las reglas generales de ingreso y permanencia dentro del sitio turístico y en particular aquellas reglas vinculadas a la higiene, las cuales me comprometo a conservar como medida preventiva de la propagación de la pandemia referente al COVID-19 o Coronavirus, que comprenden el uso de tapabocas de forma permanente, lavado de manos con agua y jabón de forma regular y la utilización de alcohol en gel u otro para la desinfección de manos.

Me hago responsable de cualquier lesión y daños que pudiera sufrir, sí como del contagio de enfermedades respiratorias que pueda ocurrir, al margen de las medidas sanitarias implementadas por la Empresa que gestiona las actividades de turismo de aventura. En ese sentido, LIBERO y EXONERO de responsabilidad total a la EMPRESA:.....

En caso de ser menor de edad, un familiar cercano o persona encargada firma en mi representación.

Nombre: C.I. N°

Parentesco...../.....Relación.....

Reitero que me comprometo a cooperar dando aviso a la Empresa prestadora del servicio de Turismo de Aventura, si en el transcurso de los días posteriores a mi visita presento alguno de los signos/síntomas mencionados.

FIRMA.....ACLARACIÓN.....